ECO DE TERUEL

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO IV.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
En Teruel.—Un mes 0'50 pesetas.
Fuera.—Tres meses 1'75.
Administración, Tozal, 1.
PAGO ANTICIPADO.

DOMINGO
27 de Octubre 1889.
SE PUBLICA SEMANALMENTE.

ANUNCIOS.
A cinco céntimos línea para los suscritores: á diez para los que no lo sean.
Remitidos y esquelas de defunción á precios convencionales.

NÚM. 180.

EN LA AUDIENCIA.

Somos entusiastas defensores del jurado; decididos partidarios de ese nuevo tribunal, cuyo planteamiento reclamaba la pública opinión y constituia á la vez sagrado compromiso del partido liberal.

Natural es, pues, nuestra alegria al ver funcionar esa institución nacida á impulsos de soluciones democráticas y determinada por la ineludible ley del progreso jurídico.

Había de satisfacernos apreciar de cerca las excelencias del juicio oral y público y agradarnos más todavía ver ejercitarse por doce honrados ciudadanos la facultad innata en el hombre de juzgar cuantos hechos se presentan á su contemplación y estudio.

Ya quedamos libres al establecimiento del juicio oral y público de aquel antiguo procedimiento escrito, verdadero nido de sumarios amañados por la travesura de algún amanuense, que anulaba en muchas ocasiones la simpática figura de un juez *manso*, como decía un ilustre jurisconsulto, gloria del foro español.

Ya la publicidad vino á sustituir al secreto en la manera de enjuiciar, consiguiendo que en las campañas forenses se enteren todos de los elementos allí aportados y escuchen las declaraciones testificales que han de servir de base para formar la convicción.

Faltaba solo el digno remate de la obra empezada. Era necesario que el ciudadano español no estubiera sistemáticamente alejado de la administración de justicia, sino que mezclándole en la lucha por el derecho, que es la vida según dijo Lerminier, contribuyera á su desarrollo juzgando los hechos en que descansa la perturbación jurídica.

En esta Audiencia se celebró el lunes último el primer juicio por jurados y allí acudimos con el objeto de poder enterar á nuestros lectores de tan importante sesión. *A pie firme* tomábamos las notas, pues los señores Magistrados no conceptuaron sin duda necesario disponer una mesa, donde la prensa pudiera llevar á cabo su obligada tarea.

Al practicarse las diligencias preliminares de la constitución del jurado que había de conocer en el hecho de autos y al darse cumplimiento al párrafo segundo del art. 54 de la ley, observamos que un señor jurado expuso ante el tribunal que *había ejercido* el cargo de Fiscal municipal y por ello fué declarado incapaz para ser jurado, sin que acertemos á comprender la causa, pues entre los casos de incapacidad é incompatibilidad que señalan los artículos 10, 11 y 12 de la nueva ley, no creemos se halle comprendido en manera alguna el *haber ejercido* el cargo de Fiscal municipal.

Terminado el sorteo y recibido el juramento que la ley previene, quedó constituido el tribunal y abierto el juicio.

El hecho sometido á la consideración del jurado estaba calificado por el Ministerio Público como constitutivo del delito de infanticidio, perpetrado en el pueblo de Monreal del Campo por la procesada Manuela Garcés Boira.

El representante de la ley, que en este acto lo era D. Críspulo del Pozo, sostuvo que debía considerarse autora del delito á la procesada, y la defensa encomendada al Abogado Sr. Vicent, que el hecho de autos no revestía los caracteres de delito imputable á su defendida.

En el período de prueba dos señores jurados dirijen acertadas preguntas á la procesada y á los peritos y el tribunal escucha con atención suma, durante todo el juicio, como ávido de dar un justo cumplimiento á la sagrada misión que la ley les confiara.

Terminados los informes: en ese crítico momento en que el jurado había escuchado los discursos de partes interesadas en el juicio; cuando tan beneficioso había de ser el resultado producido en el jurado por la palabra reposada y tranquila del presidente, acuerda este suspender por cinco minutos (quince) la sesión y salen los jurados á conversar con el numeroso público que asistió al juicio.

Ciertamente que la ley del jurado no prohibe de modo espreso esta determinación que el Sr. Presidente tuvo á bien tomar y que el público juzgó de innecesaria é inoportuna: es cierto; pero no lo es menos que á poco que se medite se comprenderá que el expíritu de la ley está proclamando con claridad que el criterio del legislador es evitar que desde que el jurado tiene conocimiento del hecho hasta que haya pronunciado el veredicto, se comunique con personas estrañas que pudieran influir en su ánimo cambiando de rumbo sus decisiones.

Hacemos estas observaciones porque amantes de la institución restablecida en nuestra patria, nos hemos de encontrar siempre dispuestos á velar por su prestigio, para que dé los resultados que de ella espera la opinión pública.

Reanudada la sesión, el señor Presidente, después de dirigir un respetuoso saludo al jurado, hace el resúmen que preceptua la ley, quizá por la falta de costumbre, con menos método y precisión que fuera de desear, y formulada la pregunta de si se consideraba á la Manuela Garcés como autora de la muerte de la niña que dió á luz en la mañana del 7 de Enero último, el jurado, despues de deliverar pronunció un veredicto absolutorio.

El tribunal de derecho dictó sentencia, absolviendo libremente á la procesada.

Del acta estendida por el señor Secretario y que se leyó al final de la sesión, hicieron todos cumplidos elogios por lo correcta en la forma y lo suficientemente detallada.

* * *

No solo acude numeroso público á presenciar los debates jurídicos en las Audiencias cuando el delito ha impresionado vivamente y producido alarma en la sociedad amenazada por la aleve mano del criminal; sino que sin buscar emociones fuertes acude lo mismo cuando ofrece interés el juicio por la especialidad del delito, ó por la importancia de las personas que en uno ó en otro sentido en él han de tomar parte.

Esto último ha ocurrido en el caso que ligeramente vamos á dar á conocer á nuestros lectores.

El dia 23 tuvo lugar el juicio oral y público en causa seguida contra el director de nuestro colega *La Antorcha* por el supuesto delito de injurias graves inferidas á la persona del P. don Agustín Marroquín.

Momentos antes de empezar se hacía de todo punto imposible el tránsito por el claustro de la Audiencia; tal era la aglomeración de gente que se disponia á penetrar en la sala, y que una vez abierta la puerta así lo hizo en confuso tropel.

La prensa esta vez no fué olvidada, pues se dispuso delante de la verja que separa al público del estrado una mesa-pupitre destinada al servicio de los periodistas.

Seguramente que nuestros lectores conocerán la composición poética que *La Antorcha* publicó hace poco tiempo con el título de *¡Ay mañica!* y que fué la causa de que el P. Marroquín entablara querella contra su autor, por considerar que el romance era injurioso para su persona, á quien creia iban dirijidos los conceptos y frases que en él se contenian.

Los testigos presentados por el acusador privado, que lo era D. Pascual Serrano, depusieron acerca de una fiesta celebrada en el barrio de San Blas y á la cual acudió el querellante como encargado del sermón que en aquel oratorio había de pronunciarse.

Las declaraciones de los testigos llevados al acto del juicio oral por la defensa y que en nuestro concepto sobraban, no ofrecen tampoco interés alguno, porque en estos delitos de pura apreciación, las pruebas testificales son de escasa importancia, máxime cuando los presenta quien ha de sostener solo que no existe injuria en el escrito que se discute.

Hecha la prueba documental el acusador privado hizo uso de la palabra pronunciando un estenso discurso, que si bien revelaba estudio y abundancia de conocimientos, creimos fué difuso, estendiéndose en consideraciones, algunas poco conducentes al fin que se había de proponer. Señaló los puntos en que coincidía lo relatado en el romance con lo sucedido en la espedición á San Blas, de que hemos hecho mención, para concluir afirmando que en la composición poética se aludía de modo manifiesto al P. Marroquín, injuriándole con palabras indecorosas y maliciosas reticencias que afectaban á su honra y dignidad sacerdotal.

Apoyándose en una sentencia del Tribunal Supremo consideraba el acusador pribado la existencia de tres delitos de injurias graves, que hacian ascender la pena, que solicitaba de la sala se impusiera al proce-

sado á 12 años de destierro y multa.

La defensa, que estaba á cargo del Sr. Vicent, sostuvo la libre absolución del procesado, fundándose en que no existía tal delito de injuria, en atención á que no habían sido puntualizadas por la parte contraria las frases que del romance fueran injuriosas: que en todo caso, no se había probado se dirigieran contra el P. Marroquín pues sabido es que el Código penal exige que la espresión ó acción injuriosa sea contra persona determinada, para que pueda existir el delito de injuria.

Rectificó brevemente el señor Serrano y quedó el juicio concluso para sentencia.

Excusado es decir que nos alegraremos sea el fallo que la Audiencia pronuncie, favorable al procesado, pues, aunque parece ser un declarado enemigo, somos hermanos en el trabajo y se trata, al fin, de un periodista republicano.

Si en ese sentido se dicta la sentencia, como lo esperamos, reciba nuestra felicitación el director de *La Antorcha*.

Correspondencia.

Sr. Director del Eco de Teruel.

Muy señor mio y amigo: Insensiblemente nos sorprendió un joven acompañado de un *canis*, ó sea, iconológicamente, nuestro provisional otoño, y nos encontramos con que ya nos abandona uno de sus tres nervios, el encarnado Octubre, legándonos los cambios vitales propios del mismo, para verse las caras con los del próximo Noviembre.

El vegetal, obediente á la sábia naturaleza, nos ofrece el último presente, poniendo al descubierto sus útiles raices y cerrando, por decirlo así, de una manera automática, sus microscópicos poros, temerosa de perder lo que le da vida, á la vez que elimina paulatinamente sus terminales hojuelas por no serle posible vencer la maléfica acción del gravoso frio que va poco á poco congelando su sangre. El animal, instintivamente va preparando los medios cósmicos que están á su alcance, antagonistas á los que le han de influenciar pronto, de una manera anormal y como desventajosa á su organismo, abandonando unos la fauna que les vió nacer, en busca de suelos que estén más en armonía con su manera de vivir y otros emigrando rápidamente, merced á los vaticinios maravillosos de lo malo que les espera. El hombre aunque le contemplemos por lo general rudo y desconocedor de los modernos litigios científicos, donde campean por una parte el libro con sus doctrinas sintéticas y sistemáticas y por otra el periódico como lato campo donde se dibujan los recientes adelantos, no por eso deja su ojo avizor de acechar y prevenirse contra el vejatorio agente, el frio, cuya intensidad se deja sentir á medida que nos acercamos al letal invierno; así vemos que sin darse cuenta viste su cuerpo de objetos que impiden la irradiación del calórico que produce constantemente su economía y se alimenta de sustancias ricamente azoadas, elementos ambos que han de satisfacer sus necesidades orgánicas y han de reparar las consiguientes pérdidas.

Ya me tiene metido, querido Director, en el objeto principal de esta carta, lanzando soplos paradójicos á los que se unen en las columnas de la mayoria de los periódicos sin impresionar la mente de esos suscriptores que usted llama *de pega* y dirigiendo además mil testimonios de gratitud á los administradores de correos, carteros, peatones ó lo que fuera. Tengo pagada la suscripción desde el primer dia y por todo el año á dos periódicos de esa provincia, á uno de Valencia y otro de Madrid y dichos señores de correos son tan diligentes, activos, celosos, pero con afinidades tan desbaratadas y tan sin freno en sus respectivos cometidos, que escasísimos números se me han servido con la reglamentaria regularidad, desapareciendo algunos de ellos como por encanto, sin saber dónde ni cómo, y terminando la broma el madrileño, que no me ha sido servido durante los tres meses del verano ni me ha llegado un folleto, (regalo á los suscriptores del mismo) sin aducir razones de por qué ni porqué no a mis repetidas instancias. Por todo lo cual, aunque estas lineas, juzgo, que ó no serán oidas ó tomadas á título de bagatelas y sin que espere corrección en tales abusos, me veré en el sensible caso de suspender la suscripción, evitando de este modo despertar la hilaridad de tanto incurioso.

Así seguimos trotando en nuestra ¡pobre España! imitando al crustáceo cangrejo; y sinó, echemos vista atrás sobre el conflicto marroqui en el que por una parte debemos compadecer como humanitarios á esos desgraciados cautivos del Laud Miguel-Teresa, sobornados en medio de los desabrimientos y penalidades con que les trataron las Kabilas y obligados á firmar un documento falso, en el que se hacia constar que llevaban contrabando de guerra, y por otra aparecen las satisfacciones que resuelven el conflicto, representadas por seis perras chicas, por via de indemnización y unos cuantos cañonazos en honor á nuestra destrozada bandera Española, sin buscar la piedra de toque, la tranquilidad moral del porvenir ó sea el enérgico castigo para esos feroces moros de Bocoya, cuyos instintos brutales se dejan sentir con frecuencia entre los españoles que en su compañia moran. Como corroborante, de punto de anterior pasemos al segundo punto de esta carta, en que me voy á permitir bosquejar muy superficialmente, en consonancia con mi pobre criterio, alguno de los asuntos extraordinarios que se dejan sentir en esta ciudad de las flores.

Uno de los símbolos que patentizan, el olvido de aquel *nosce te ipsum* en el ministro de Gracia y Justicia, es el árduo empeño que muestra en la persecución del juego, mandato que sigue activándose por los señores fiscales de juzgados y audiencias dejando *incolumis* al gobierno que es el primero en educarnos y seducirnos al juego, pero en condiciones de desigualdad, suerte y azar, pues no hay mas que ver, que uno de sus pingües recursos es lo renta de loterías, pudiéndosele considerar como banquero, hoy tenido por ilícito y acreedor á ser castigado con arreglo al código. Por otra parte, el juego en abstracto, es de derecho natural y, por consiguiente, siendo armonioso y por distracción no es peligroso ni vituperable y aun cuando sea de puro negocio y ejecutado en la misera taberna ó en el noble salón, la permisión tiene perfectamente cabida, siempre que no intervenga el fraude, que sea ejecutado con libre albedrío y que la cantidad sea propia con el suficiente discernimiento por parte del individuo. Pues bien, tales órdenes reflejadas en los dignos, guardadores de la ley en esta ciudad, hicieron á estos combinar planes, tomar datos y emprender aunque innoportunamente una activa persecución sin resultados como era de suponer, puesto que las argucias y sofismas que emplearon los jugadores, eluden sencillamente la vigilancia y el castigo, unos saciando su apetito en los aristocráticos billares y otros dando la representación monetaria por convenio á cualquiera objeto material, burlando de esta manera las leyes y sembrando lóbregas nubes de tristeza en las familias.

Algunos periódicos, optimistas locales, han hecho llamamiento á las corporaciones representantes de las clases contribuyentes y auxiliares, iniciando el camino y preparando armas con que luchar en las próximas elecciones municipales contra los políticos penetrados en los templos municipales, estableciendo la gran «Liga electoral» con la que se podrá destruir el carcoma que á título de conquista se ha apoderado de la administración local, reemplazándole con propietarios, industriales, comerciantes, etc., que desinteresadamente aspirarán por el interés público y protección de las clases todas.

La corrida celebrada esta tarde ha sido de lo peor que pudiera desearse, pues los toros que han resultado de la ganadería de Muruve han sido bastante! flojos, pero lo bastante para propinar dos tumbos al espada *Fabrilo*, sin consecuencias. El *Espartero* ha estado aceptable sin poderse lucir por las condiciones de los toros.

Termino esta carta sin dar noticias detalladas de las desgracias que a menudo tenemos que lamentar en las vias férreas que afluyen á esta ciudad por el servicio deficiente que en ellas se observa.

La colonia teruelana de esta ciudad, juntamente con el comercio, siguen preocupados con nuestro ferrocarril Calatayud-Teruel-Valencia, esperando que su construcción tome una nueva fase y los trabajos definivos no se hagan esperar. Aquí los optimistas abundan y declaran que *el ratoncito* (de 40 toneladas) mencionado en esa por Mr. Greenhill, no será lo que creen muchos desconfiados.

Se despide hasta otra su afmo.

F. Izquierdo.

Valencia 21 Octubre del 89.

CRÓNICA.

Se dice que el Capitan General de Aragón ordena sea, incorporada al regimiento del Infante la compañía que se encuentra de guarnición en esta plaza, si hasta el dia 7 del próximo mes no se habilita un local donde puedan acuartelarse los individuos que la forman.

Esta orden se debe á que el cuartel llamado de Carmelitas se halla denunciado por ruinoso.

Creemos que el ayuntamiento debe considerar como urjente el tomar medidas que puedan evitar se tome tan radical determinación, que redundaría indudablemente en perjuicio de la capital.

—

En la sesión que el dia 19 del actual celebró nuestro municipio se puso á la orden del dia, entre otros asuntos, el dictamen de la comisión de Hacienda y el voto particular del señor Ubide, sobre la provisión de la plaza de depositario del ayuntamiento. Ambos documentos quedaron sobre la mesa para que los señores ediles pudieran estudiarlos hasta la próxima sesión ordinaria.

También se acordó en la misma anunciar la vacante de capellan del cementerio, con el sueldo de 950 pesetas, cuyo anuncio aparecerá en el B. O. de la provincia.

Al terminar el despacho ordinario penetró en el local y ocupó la presidencia el gobernador civil, señor Gamero, el cual llevaba la misión de dar gracias á la corporación municipal por haberle honrado con el título de hijo adoptivo.

Hizo un discurso lacónico y correcto, que oimos con gusto, pues el señor Gamero tiene recursos oratorios y consigue el objeto que se propone. Emocionado por la gratitud, reiteró su firme voluntad y eterno agradecimiento hacia este noble pueblo por el que siente verdadero cariño y entusiasmo. Señaló las deficencias que se observan en los servicios de este heróico pueblo, mostrándose dispuesto á cooperar para elevarlos á la altura á que tenemos derecho. Dijo que con energía y unidad de acción todo se consigue y que aquí ó donde quiera que se encuentre, está total é incondicionalmente á disposición de este pueblo generoso, que jamás olvidará por sus virtudes cívicas y honradez acrisolada.

El presidente del concejo, señor Calvo, contestó dando gracias al señor gobernador por las lisongeras frases dirigidas al municipio y al pueblo de Teruel que representa, extendiéndose en consideraciones para demostrar que los generosos y nobles esfuerzos del señor Gamero para conseguir el mejoramiento material y moral de la población, no podian pasar desapercibidos para quién, como nosotros, somos agradecidos por condición, y que, lo único que podia disponer el ayuntamiento, era lo que buenamente habia puesto á disposición del señor Gamero, como ínfima recompensa á sus señalados servicios.

Otros varios concejales hicieron uso de la palabra para el mismo fin, lo cual para nosotros fué inoportuno y fuera de lugar, puesto que habiendo hablado ya el alcalde en nombre de la corporación, era inutil y de mal efecto pronunciar discursos, en los cuales, por mas que se hicieran de buena fé, resaltaban por demasiado entusiastas y ya casi mortificantes para el protagonista de aquel acto público.

Nos gusta mucho la seriedad en los asuntos oficiales, pero no estamos conformes con que se haga en ellos papeles contraproducentes.

—

Esperamos que nuestro municipio activará cuanto pueda el expediente relativo á la apertura de la calle de San Miguel por el Corral de Roquillo.

La población, deseosa de que es-

útil reforma se lleve á efecto, desconfía en cierto modo, por ver como trascurre el tiempo sin realizarla.

—

Sr. administrador de correos: Dispénsenos si nuevamente molestamos su atención para recordarle nuestras quejas sobre el mal servicio de sus subordinados, sobre todo en los partidos de Calamocha, Aliaga y Montalban.

Raro es el dia que no recibimos cartas lamentándose los suscriptores de que los periódicos se *evaporan* y cuando alguno llega, lleva fecha muy retrasada y con señales visibles de haber estado en algun parador de cocina entre alcuzas y sartenes.

Vamos, D. Frutos, no desoiga usted los continuos clamoreos de la prensa que siempre lo ha tratado con gran consideracion.

Sentiríamos se acabase.

—

En la sesion ordinaria que el municipio celebró el jueves último, se aprobó el dictámen que quedó sobre la mesa en la sesion anterior, sobre la provision de la plaza de depositario.

El voto particular del señor Ubide fué desechado.

En el próximo número publicaremos los dos documentos.

—

La Paz del Magisterio se lamenta, con justísima razon, de que la Junta provincial de Instruccion pública de esta provincia haya cursado á la superioridad un expediente de permuta entablado por una maestra de esta capital y otra de Alcañiz que no disfruta el sueldo legal de la primera, pero que parece hay interés en equipararlos para conseguir el objeto de las permutantes.

Segun aquel colega profesional, la permuta no puede llevarse á efecto por ser de todo punto ilegal y anómala y, de efectuarse, la ley seria un mito y los derechos adquiridos por los profesores de esta capital, podian fácilmente peligrar.

El asunto no puede por menos que llamar la atencion del centro directivo y desestimarlo. Sabemos que los periódicos del ramo se ocuparán de esta cuestion para demostrar que la ley no puede consentir se realice la permuta entablada por ser absurda é ilegal á todas luces.

—

Estamos en vísperas de que reanuden sus tareas las Cámaras legislativas y de que los padres graves de la nacion den pruebas de su amor á los intereses que el pueblo les legó con su representacion.

Reciente aun el triste espectáculo que dieron al final de la pasada legislatura, nos tememos que se reproduzca para descrédito de todos. Conjurados y disidentes, ministeriales y conservadores todos se aprestan á la lucha, siendo difícil preveer lo que pueda suceder. Las cábalas, conferencias y aproximaciones se multiplican y se ponen en juego toda clase de medios para el triunfo de una y otra parte.

¿Quién vencerá? Los Romeros, Martos, Cassola y Gamazo, pondrán la proa á Sagasta?

La solucion se aproxima y ya se hará del dominio público.

La aprobacion del sufragio, de los presupuestos y de otros proyectos, hay quien dice que no será obra de Sagasta.

Por nuestra parte siempre hemos creido que Sagasta nos daba *un mito*.

Lo peor será para él.

—

El ministro de Negocios extranjeros de la vecina República ha obsequiado con una comida al señor Castelar. En ella no hubo más brindis que el del ministro, por nuestro ilustre jefe.

Al banquete dado en honor del mismo en la quinta de Corveil, por el conde Foncher de Careil, asistieron el ex ministro Raynal, el director del periódico *La República Francesa*, el Sr. Calzado, una comision de la junta agrícola de la Exposicion universal y varios americanos.

Como habia senadores de la derecha, se habló mucho de política y de las opiniones expuestas por el *Paris*.

Con este motivo el Sr. Castelar insistió en su afirmacion de que sólo puede salvarse Francia de un retroceso, con el establecimiento definitivo de la república conservadora.

—

D. Jaime Royo, delegado de la Casa provincial de Beneficencia, nos proporciona los siguientes datos, con el objeto de que sea conocido por todos el resultado que se obtuvo en la novillada que á beneficio de aquel establecimiento se celebró el dia 12 del corriente.

Cuenta de los gastos é ingresos ocasionados en la corrida de Beneficencia que se celebró el dia 12 del corriente.

INGRESOS.	Pts. Cts.
Por 45 palcos, vendidos á 7'50 pesetas uno. . .	330»50
Por 550 entradas vendidas en taquilla por Matias Navarrete, á una peseta.	550
Por 178 medias id. á 50 cts.	89
Por 11 gradas á 50 cts. .	5»50
Por seis pieles vendidas á Carlos Paracuellos . .	50
Recaudado en la puerta. .	21
Por 565 kilógramos de carne vendida á una peseta.	565
Por la yegua vendida á Feliciano Marzo. . . .	10
Por un caballo vendido en la casa	50
Total. . .	1671

GASTOS.

Por seis toros, 170 pst. uno,	1020
Sellos móviles para las localidades.	7»10
Fijar 10 carteles en las esquinas.	2»50
10 sellos para los mismos.	1
Derechos de timbales. .	10
Publicar dos bandos. . .	2
Por espender las entradas.	7»50
Banderillas de fuego á Bernabé Salvador. . . .	9
A Feliciano Marzo, por una yegua.	27»50
A D. Leoncio Toran por un caballo.	75
A Antonio Navarro por otro id.	37»50
Tela para el cartel anuncio.	2»50
A Felieiano Marzo por cuidar los toros y pagar un bocado de una brida que se rompió.	20»25
Por las banderillas ordinarias y de lujo y alquiler de estoques, muletas, capas y puntilla. . . .	100»50
Cintas en los comercios de los señores Sanchez y Ferrán, para divisas y lazos	13»75
Matadero.	28»25
V Cipriano Galve por alquiler de caballerías para ir á elegir los toros. .	29
Por expender la carne. .	15
Por el gasto que ocasionaron los toros y caballos en la plaza los diez dias y otros gastos menores.	43»75
Por el porte de banderillas, capas y demás al administrador del coche competencia de Valencia	11»50
Total. .	1463»60

El Sr. Royo nos ruega demos en su nombre las gracias al ayuntamiento por haber dejado en beneficio de la Casa provincial el importe del impuesto de consumos, correspondiente á la carne de los seis toros lidiados, y al mismo tiempo á cuantos desinteresadamente tomaron parte en la mencionada novillada.

—

Nuestro estimado colega barcelonés *La Publicidad*, hablando de la orden recibida por las expendedurías de tabacos, para admitir la moneda borrosa de plata, dice:

«¡Excelente medida! Exclamará á primera vista todo hijo de vecino. Pero profundizando la cuestion, no le será difícil caer en la cuenta de que lejos de atender al interés del público, en la práctica va á resultar un negocio para el Estado y la Arrendataria.

El Estado es el poseedor de la mayor parte de esa moneda, y con la nueva orden podrá ponerla otra vez en circulacion, ahorrándose con ello la pérdida de las mermas producidas por el desgaste de las piezas y la fundicion.

La Arrendataria, hija única del Estado, será la única que vendrá obligada á admitir la moneda borrosa, y como es natural, los particulares que la posean ó que vayan adquiriendo la que el Gobierno hará circular nuevamente; se apresurarán á invertirla, y apenas les queda otro remedio que adquirir con ella tabaco, ó como si dejéramos, veneno.

Hay un medio para hacer fracasar tan estudiado intento: negarse en absoluto todos los particulares á admitir moneda borrosa, y hacer *comer* á la Arrendataria la poca que pasean.»

No nos parece desacertado el consejo.

—

En Zaragoza, el lunes último á la una de la noche, un jóven de 24 años trató de efectuar un escalo en el edificio ocupado por la sucursal del Banco de España, levantando el bastidor de cristales del balcon por donde se introdujo para dirigirse á la caja.

Al notar ruido, uno de los ordenanzas que se hallaba de guardia practicó un reconocimiento, encontrándose frente á frente con el criminal quien le amenazó con una navaja y continuó internándose hácia las habitaciones del director, sin duda para buscar la salida.

Avisada la guardia civil le intimó la rendicion tres veces, y bien sea sólo porque se negaba á obedecer ó porque intentó apoderarse de una de las carabinas de los guardias, éstos dispararon á un tiempo dejándole muerto en el acto.

El ladron era licenciado de presidio y se supone que debia tener cómplices, habiéndose acordado la detencion de un sujeto con quien se le habia visto algunas horas antes de ocurrir el suceso.

ÚLTIMA HORA.

Al entrar en prensa este número llega á nosotros la noticia de un hecho salvaje. Se nos dice que cuando terminaba anoche la funcion religiosa de las Cuarenta horas, que estos dias se celebra en San Andrés, ha estallado dentro del vestíbulo del templo un horroroso petardo que ha llevado la confusion y el espanto al numeroso concurso que llenaba la Iglesia, arrancando una de sus puertas y rompiendo los cristales de las ventanas próximas.

Haciéndonos intérpretes de los sentimientos honrados de este pueblo culto y liberal, protestamos indignados contra tan vandálico atentado, que ha podido causar innumerables desgracias y traer á Teruel un dia de luto.

LA REDACCIÓN.

VARIEDADES.

DOLORA

LAS HAZAÑAS DEL FISCO.

I

Al llegar, cualquiera dia,
un recaudador cualquiera,
á una choza que tenía
por cortina una palmera,

Ve una cabra en el umbral,
y á una esposa y á un esposo
que hacen ser al animal
nodriza de un niño hermoso.

Por contribucion y dietas
de improviso al labrador
le reclama dos pesetas
el brusco recaudador.

Mas, ni mujer, ni marido,
pueden cumplir con la ley,
porque nunca han conocido
por sus monedas al rey.

Lleva, en pago, á la justicia
la cabra el recaudador,
dejando así sin nodriza
al niño del labrador.

Su amparo entonces la madre
pide á la Virgen María,
y exclama furioso el padre:
—«¡Cuando llegará la mia!»

II

—¿Y el niño?—De hambre espiró;
la madre murió de pena;
de rabia el padre se ahorcó;
y aquí terminó la escena.

III

¡Aunque esta tragedia espanta,
ved con qué aire indiferente
la alondra en los cielos canta
y el sol marcha hacia Poniente!

CAMPOAMOR.

REVISTA COMERCIAL.

Precios del dia.

Chamorra superior, de 26 á 27 rs. fanega.

Id. ordinaria, de 25 á 26 id.

Candeal, 24 á 25 id.

Jeja, á 23 á 24 id.

Chamorro de Castilla, 25 26 rs. id.

Blanqueta ó Royo, 23 á 24 id.

Morcacho, de 17 á 18 id. id.

Centeno, á 15 id. id.

Cebada, de 12 á 13 y id. id.

Avena, 12 á id. id.

Imp. de Zarzoso.

ANUNCIOS.

COMENTARIOS AL CÓDIGO CIVIL.

Hemos recibido el tomo I de una obra de verdadera actualidad, titulada *Texto y Comentario al Código civil español*, que publica la redacción de nuestro apreciable colega profesional la *Revista de Derecho internacional*.

El tomo á que nos referimos consta de más de 800 páginas en 4.° mayor, lujosamente editado, y contiene el texto y Comentarios de los libros 1.° y 2.° del mencionado cuerpo legal.

Para dar idea de la importancia científica, á la vez que de la utilidad que á los que se dedican á la carrera judicial ó al foro puede reportar dicha obra, bastará con que indiquemos su plan tal como lo explican en la advertencia preliminar de la obra.

«El plan adoptado es sumamente sencillo, y creemos que ha de dar excelentes resultados. Honrándonos con la amistad de inteligentes jóvenes que han probado su gran valía en brillantes oposiciones, á que deben los cargos oficiales que desempeñan; de distinguidos y laboriosos Abogados encanecidos en el ejercicio de la profesión en estos Tribunales, en que se presenta la más asombrosa variedad en los negocios, y de jurisconsultos iminentes con quienes consultar las dudas ydificultades que han de surgir necesariamente en el desarrollo del proyecto á que tratamos de dar cima, hemos formulado un plan, nuevo en su mayor parte, cuya mera exposición creemos bastará para dar una idea de sus grandes ventajas científicas y prácticas.

En primer lugar colocamos al frente de cada título ó capítulo la exposición de motivos, no ya parafraseando el texto de los artículos correspondientes, sino indicando la razón filosófica en que se funda cada institución bajo el punto de vista jurídico, las innovaciones que se han introducido en ella respecto de nuestro antiguo derecho, y alguna brevísima indicación crítica relativa á dichas innovaciones. Esta sección está á cargo del Sr. Martínez y Alonso, los libros 1.° y 4.°, del Sr. Fernández Luis, el libro 2.°, y del señor Genovés y Benito, el libro 3.°

Sigue á esta exposición el texto y comentarios especiales á cada artículo, en esta forma: 1.° Texto; 2.° *Precedentes* en nuestra antigua legislación, y *referencias* á la vigente en todos los ramos del Derecho; 3.° *Legislación comparada*, ó sea, comparación con los principales códigos del mundo, indicando las diferencias más importantes, con las correspondientes notas críticas en puntos que sean esenciales. De los precedentes y referencias están encargados los Sres. Ruiz Caparrós, Rubira y Ruiz y Zaragoza. De la legislación comparada los Sres. Altamira, Fernández Fanjul, García Moreno, Genovés, Pérez Oliva y Rueda.

Al fin de cada título ó capítulo ponemos, como Apéndice al mismo, breves indicaciones respecto de las *acciones* que pueden ejercitarse para obtener el cumplimiento de lo preceptuado en los respectivos artículos y el *procedimiento* adecuado, todo con referencias concretas á las correspondientes leyes adjetivas. Esta sección está á cargo de los señores Cotrina y Rubira.

Por último, como complemento, que hoy juzgamos indispensable, insertamos, en la misma forma que la sección anterior, los *principios del Derecho internacional* que consideramos aplicables á la materia en general, y a lo preceptuado en determinados artículos del título de que se trate, señalando algunas de las dificultades y dudas más importantes que han de surgir, y la solución que puede dárseles según el criterio de los más distinguidos escritores y autoridades en la materia. Esta parte del comercio corresponde al que firma estas líneas.

Al final de la obra, y como coronamiento de la misma, se insertará un extenso *juicio crítico* debido á la pluma del distinguido jurisconsulto y publicista Sr. Pedregal, que en más de una ocasión nos ha ilustrado y continuará ilustrándonos en esta difícil empresa con su sabio y prudente consejo.

Tales son nuestro propósito, nuestro plan y los valiosos elementos que ponemos á contribución para llevarlo á cabo. Hasta qué punto acertemos á realizar los primeros y llenen su difícil cometido los segundos, lo dirán la acogida que la prensa y el público dispensen á la obra.

Alejo García Moreno »

Con decir que este plan se ha cumplido y que está perfectamente desarrollado en la parte publicada, decimos cuanto cabe en elogio de un libro de esta índole.

La obra constará de 2 tomos voluminosos, siendo el precio del publicado 16 pesetas. Esta administración se encarga de servir los pedidos.